RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 130-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 11 de mayo de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 109-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe Nº 146-2020-MDSJB-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión Nº 007-2020-MDSJB-CRAET de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 032-2017-MDSJB/ALC. de fecha 02 de febrero de 2017, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2017, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0061-2018-MDSJB/ALC. de fecha 22 de febrero de 2018, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2018, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 249-2019-MDSJB/ALC. de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2019, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 072-2020-MDSJB/ALC. de fecha 19 de febrero de 2020, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2020, del Proyecto ***"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho"***;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2019-MDSJB/ALC, de fecha 25 de octubre de 2019 se aprueba el "Cambio de Zonificación Especial de Quebrada Seca a Calle Jr. Félix Castillo" Ubicado en la Asociación de Vivienda Los Olivos – San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho;

Que, mediante Informe Nº 146-2020-MDSJB-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto ***"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho"***, **con el siguiente detalle:**

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO	S/. 5,288,611.42
GASTOS GENERALES RESIDENCIA 6.52%	S/. 422,333.00
UTILIDAD 7.00%	S/. 370,202.80
SUB TOTAL	S/. **6,081,147.22**
IGV 18%	S/. 1,094,606.50
SUB TOTAL PRESUPUESTADO	S/. 7,175,753.72
SUPERVISION DE OBRA 2.48%	S/. 358,329.89
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 64,000.00

PRESUPUESTO TOTAL	**S/. 7,598,083.61**

-Responsable de la Elaboración: ING. VANCE GIORGIO FERNÁNDEZ HUAMÁN, CIP N° 89487.
-Responsable de la Evaluación: Ing. ING. ANTONIO LOAYZA YAÑEZ, CIP N° 164784.

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 109-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de mayo de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda su Aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico Actualizado del proyecto ***"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho"***, en virtud del Informe Nº 146-2020-MDSJB-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión Nº 007-2020-MDSJB-CRAET de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR,** el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto ***"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1, 2,3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO"***, **con un presupuesto total de obra de Siete Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochenta y Tres con 61/100 soles (S/ 7, 598,083.61), con el siguiente detalle:**

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO	S/. 5,288,611.42
GASTOS GENERALES RESIDENCIA 6.52%	S/. 422,333.00
UTILIDAD 7.00%	S/. 370,202.80
SUB TOTAL	S/. **6,081,147.22**
IGV 18%	S/. 1,094,606.50
SUB TOTAL PRESUPUESTADO	S/. 7,175,753.72
SUPERVISION DE OBRA 2.48%	S/. 358,329.89
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 64,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. **7,598,083.61**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **MODALIDAD,** la ejecución del proyecto será por **ADMINISTRACION INDIRECTA,** con un plazo de ejecución de **270 DÍAS CALENDARIOS.**

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y demás Órganos estructurados bajo procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA